



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 22 de Marzo de 2004.

Expte. N° 8403/03

RES. C.D. N° 049/04

VISTO:

La evidente contradicción entre lo dispuesto en la Res. C.S. N° 307/03 del pasado octubre y mediante la cual se aprueba el Calendario Unico para el Período Lectivo 2004 y la Res. N° 290/03 del Consejo Directivo de esta Facultad, que aprueba su Calendario Académico, respecto al período denominado "Semana de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Académica de esta Facultad requiere precisiones en tal sentido;

Que Comisión de Docencia, dictaminó en sentido favorable, habida cuenta que las cátedras programaron sus actividades en función de la Res.C.D. N° 290/03, esto es, entre el 19 y 25 de Mayo, y no, en el período establecido por el Consejo Superior;

Que una situación como la apuntada en nada habrá de afectar las actividades académicas del resto de Unidades;

Que, en función a lo expuesto se hace necesario requerir del Consejo Superior a modo de excepción y por única vez, se convalide lo actuado por esta Facultad respecto al período fijado como Semana de Mayo;

POR ELLO:

Y en uso de la atribuciones que le son propias;

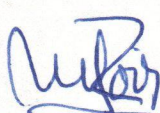
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 17/03/04)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Solicitar al Consejo Superior, como medida de excepción y por esta única vez, convalidar el período que va del 19 al 25 del próximo mes de Mayo como "**Semana de Mayo**" para la Facultad de Ciencias Exactas, en lugar del que determinara ese Cuerpo, mediante Res.C.S. N° 307/03, solicitud fundada en las razones expuestas en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Remítanse estas actuaciones a la Secretaría del Consejo Superior a los efectos previstos en el Art. 1° de la presente.

NV
SZ


LIC. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Lic. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS